

ACTA NÚMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el local de la ex ludoteca municipal de la alcaldía municipal, a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil dieciocho. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa del señor Síndico Municipal y del Primer Regidor Propietario, previo a haber realizado solicitud a la señora alcaldesa Municipal para que convocara a reunión ordinaria en esta fecha tal y como consta en nota de fecha dos de marzo del corriente año la cual le fue notificada hasta el día seis debido a que la señora alcaldesa no se encontraba presente el día viernes dos de marzo debido a incapacidad medica la cual se encuentra en poder de Recursos Humanos de la Municipalidad y el día lunes cinco no se presentó desconociendo las razones, dicha nota formara parte integral de esta acta y se adjuntara en los anexos respectivos, haciendo la aclaración que la misma no fue firmada por la alcaldesa desconociendo los motivos, en tal razón y ante la necesidad de tomar decisiones y acuerdos en lo relativo al buen funcionamiento de la municipalidad y al desarrollo de las fiestas patronales y de conformidad al artículo treinta y ocho del Código Municipal y previo el agotamiento de la vías pertinentes tal como lo establece el artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal, se convocó por parte del señor Síndico Municipal y del Primer Regidor Propietario para esta fecha y hora. Cabe señalar que estando presente la señora alcaldesa este día en el edificio municipal, el secretario municipal y el señor Carlos Armando Herrera López en su calidad de cuarto Regidor Suplente se avocaron hacia la señora alcaldesa para expresarle cordialmente que compareciera a la reunión a lo cual manifestó que presentaría una nota en los próximos minutos aclarando además que la funcionaria fue convocada tal y como consta en la convocatoria

respectiva, por lo que la reunión dio inicio sin su persona; por otra parte los compromisos de la municipalidad con relación a la celebración de las fiestas patronales según el contrato firmado en su oportunidad, requieren de la toma de decisiones como ente colegiado por lo que se vuelve necesario desarrollar la presente reunión. En tal sentido presentes; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Jaime Johel Peraza Asencio; Byron Leonel López Reyes segundo suplente quien en la presente reunión actuara como Propietario en sustitución del señor Josué Moisés Quezada Molina quien no se hizo presente; y los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, y Carlos Armando Herrera López, sin la presencia de la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante tener conocimiento de la presente sesión y encontrarse al interior del edificio municipal. Abierta la sesión, presidida por el señor Síndico Municipal, se dio lectura a la agenda preparada, que se detalla a continuación: 1- Lectura de Correspondencia, 2- Asignación de monto de fondo circulante para el pago de gastos provenientes de las fiestas patronales. 3- Autorización para la erogación del segundo desembolso del pago del paquete de servicios artísticos para las fiestas patronales. 4- Autorización del pago del complemento de la elaboración de la revista alusiva a las fiestas patronales. 5- Autorización de traslado para el pago de salarios de empleados permanentes 6- Aprobación de la Distribución FODES del mes de enero de dos mil dieciocho 7- Asignación de Motorista, 8- Otros. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Siendo necesario realizar el segundo y tercer desembolso los cuales fueron convenidos en el contrato de prestación de servicios artísticos respectivo y estando próximo a realizarse la celebración patronal se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de

segundo desembolso de pago de contratación de servicios artísticos a favor del señor Rubén Antonio Moran Soto, por haberse omitido en reunión anterior y ser la fecha del segundo desembolso el día veinticuatro de marzo y no habiéndose hecho a la fecha, así también estando agendando el evento de elección y coronación para el día diez de marzo y ser obligación haber hecho el pago antes de la celebración de dicho evento. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fiestas Patronales FODES 75%. En el mismo sentido, siendo el caso que la próxima reunión de concejo municipal debe celebrarse con posterioridad a las fiestas patronales es procedente autorizar a la tesorera erogar el monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de último pago de contratación de servicios artísticos tal y como se estableció en el contrato respectivo este monto tendrá como fuente de financiamiento Fiestas patronales FODES 75% debiendo efectuarse el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo necesario el manejo de un fondo circulante que permita el pago de gastos que por su naturaleza son de menor cuantía y que a la vez son atinentes a la celebración de la festividad patronal se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el funcionamiento del fondo circulante autorizando su manejo al señor Mario Adilio Castro en calidad de Primer Regidor Propietario, dicho monto deberá ser liquidado al finalizar la festividad patronal y reingresado el remanente si lo hubiese a la cuenta respectiva. Autorícese a la tesorera la erogación del monto requerido de cuenta fiestas patronales fondos propios. **ACUERDO NUMERO TRES:** En virtud de que en la actualidad existe un monto de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pendientes de reingresar a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios y en razón de que existe la disponibilidad financiera suficiente para su traslado se ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado de

la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de enero del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$2,000.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,700.00, Saneamiento Ambiental, \$1,500.00; Pago de Alumbrado Público \$4,000.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$ 1,000.00; Pago de Deudas \$5,000.00; Fiestas Patronales \$7,500.00. Cooperación a la Educación \$600.00; Fondos en custodia \$500.00, El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la tesorera municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se presentaron para su aprobación las reprogramaciones presupuestarias realizadas del veintiuno de febrero al veintiocho del mismo mes en tal sentido se ACUERDA: Tener por aprobadas las reprogramaciones presentadas las cuales comprenden el periodo del veintiuno de febrero al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Se recibió nota presentada por el jefe de UACI quien solicita se autorice la compra de material de oficina para cada tres meses por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la compra del material de oficina por un monto máximo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, haciendo la salvedad que se autoriza para una sola compra en atención que la actual gestión municipal está por concluir y deberá ser la siguiente administración quien determine las compras sucesivas. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo necesario aportar a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cuota de

sostenimiento correspondiente se ACUERDA: Aprobar la cuota de sostenimiento a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador para el año dos mil dieciocho en la cuantía del uno por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, el cual el gobierno de la Republica trasfiere de forma mensual a esta municipalidad, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dicha cuota del veinticinco por ciento del Fondo y trasladarlo a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, a partir del día uno de febrero de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Siendo necesario apoyar al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán se ACUERDA: Aprobar la cuota para el Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA) correspondiente a esta municipalidad para el año dos mil dieciocho, el aporte anual será de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán entregados en once cuotas de mensuales de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dichas cuotas del veinticinco por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y trasladarlo al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán a partir del mes de febrero de dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo que en el mes de enero del presente año no se realizó la retención tanto de la cuota de sostenimiento a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y la cuota para el Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA), por no contar el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con el acuerdo respectivo, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO

DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR para realizar el pago de la cuota correspondiente a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador COMURES del mes de enero del presenta año. Así mismo se autoriza a la tesorera la erogación de la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago de la cuota de Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA), del mes de enero del presente año. En ambos casos la fuente de financiamiento será el fondo FODES 25%.

ACUERDO NUMERO DIEZ: En relación a la nota presentada por la tesorera en la cual expresa la necesidad de avalar el pago de noventa dólares que se realizo para cubrir el pago de las facturas de la energía eléctrica de los meses de enero y febrero del corriente año, se ACUERDA: Tener por avalado el pago realizado por la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO ONCE: En relación a que existe la necesidad de complementar la cuenta Fondos ajenos en custodia por un monto de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA. Se ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado de la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fondos Ajenos en Custodia.

ACUERDO NUMERO DOCE: Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de marzo y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,783.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de febrero del corriente año.

ACUERDO NUMERO TRECE: Estando próximas las fiestas patronales se hace necesario brindar a los empleados la posibilidad de que disfruten de las

mismas, por tal razón se ACUERDA: Conceder a todo el personal de la municipalidad asueto el próximo día diecinueve de marzo retornando a las actividades normales el día veinte de marzo del corriente año. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se recibió nota de parte de la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo quien solicita se realice el pago de viáticos que se le adeudan en razón de realizar el depósito de las remesas en su calidad de auxiliar de tesorería, el monto solicitado asciende a cuarenta y seis dólares exactos según comprobante de bitácoras presentadas. En tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de cuarenta y seis dólares para el pago de los viáticos por misión oficial solicitados para empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo de la cuenta fondos propios **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Se presento para su aprobación el perfil del proyecto “Servicios Funerarios” por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar para el año dos mil dieciocho; el proyecto “Servicios Funerarios”, dicho proyecto tendrá cobertura en todo el municipio y estimando que se cuenta en el presupuesto con los montos para la ejecución de los mismos, se autoriza a la señora alcaldesa ordene su inicio por administración y a la tesorera para que realice las erogaciones correspondientes, hasta por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Se recibió nota de parte de la directora del Centro Escolar Juan de Dios Del Cid en la que solicita el préstamo de sillas y mesas de la ex ludoteca para un periodo de tres meses para la realización de talleres de repujado, en tal sentido se ACUERDA: aprobar el préstamo solicitado con la salvedad que es en el periodo comprendido del ocho de marzo al treinta de abril del corriente año. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Se recibió nota de parte del

representante del grupo de Alcohólicos Anónimos solicitando el uso de la ludoteca para el día veintidós de abril del corriente año así como la donación de sesenta bebidas no alcohólicas para ser entregadas en el evento que dicha organización tiene programado para la fecha señalada, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el uso de las instalaciones de la ex ludoteca para el próximo día veintidós de abril del corriente año mas no así las bebidas solicitadas. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En vista que se acordó la elaboración de la revista de las fiesta patronales y estando pendiente de realizarse el último pago de las mismas se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la empresa “CREA COMUNICACIONES” representada por el señor Erick Ricardo Maximiliano Henríquez Zepeda, en concepto de último pago por la elaboración de la revista de las fiestas patronales, dicho fondos será erogados de la cuenta Fiestas patronales FODES 75% **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En el marco de la celebración de las fiestas patronales es necesario la compra de juegos artificiales por tanto se ACUERDA: Autorizar la compra de juegos artificiales hasta por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la señora tesorera la erogación de la referida cantidad de la cuenta Fiestas Patronales FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Siendo el caso que en el mes de diciembre se asignó un bono de doscientos dólares para los empleados municipales y se omitió entregárselo a la empleada MARIA MAGDALENA ORANTES, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de doscientos dólares en concepto de bono navideño teniendo como fuente de financiamiento Fondos Propios según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Se autoriza al secretario municipal pueda firmar en lo sucesivo los permisos solicitados por el jefe de Recursos Humanos, en ausencia de la señora alcaldesa, en razón de sus diversas ocupaciones y en atención a la

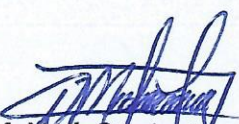
necesidad del solicitante. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En vista de la finalización de la actual gestión municipal se ACUERDA: Solicitar a todas las jefaturas preparen el acta de entrega respectiva para poder realizar eficazmente el proceso de transición municipal **ACUERDO VEINTITRES:** En vista de la finalización de la actual gestión municipal se ACUERDA: Pedir a UACI un informe de los equipos informáticos adquiridos en la presente gestión así como de los bienes muebles bajo su responsabilidad así como de la unidad de proyectos. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Se tuvo conocimiento por parte de Recursos Humanos que el señor Daniel Molina Retana, motorista municipal se encuentra incapacitado para ejercer sus funciones por motivos de salud y que dicha incapacidad es por un tiempo prolongado, razón por la cual se necesita asignar temporalmente a una persona que ejerza las labores de motorista, por lo que se ACUERDA: Asignar a Nehemias Giovanni López Moreno para que ejerza las funciones de motorista en forma conjunta con sus obligaciones laborales de acuerdo a disponibilidad mientras dure la incapacidad del señor Daniel Molina Retana. Comuníquese.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

La señora Alcaldesa Municipal Nury Yolanda Cristales de Arévalo, se presentó a la reunión y de inmediato se le puso al tanto de la agenda a desarrollar y de los temas ya evacuados, manifestando que en otro momento firmaría su asistencia no obstante el concejo en pleno verifico su presencia, luego manifestó la alcaldesa que se iba a unir a la celebración de las fiestas patronales y que en ese sentido tenía ya organizado un grupo de aproximadamente treinta empresas que participaran en el desfile de correo el día dieciséis de marzo del corriente año, posteriormente culminada su intervención opto por retirarse de la reunión sin firmar su asistencia manifestando que consideraba que dicha convocatoria era ilegal.

Se recibió nota de parte de la Iglesia Monte Efraín quienes solicitan el uso de la cancha de baloncesto para una actividad religiosa la cual se autoriza.

Se dio lectura a dos notas presentadas por la señora alcaldesa quien en lo esencial solicita se abstengan de realizar las convocatorias y reuniones de Concejo Municipal porque considera que dichas convocatorias carecen de legalidad.




Prof. Noé Canizalez Mejía
Síndico



Mario Adilio Castro
Primer Regidor

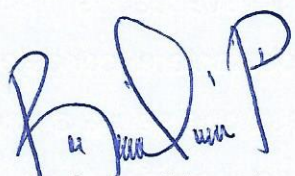


Benilda del Carmen Girón
Segunda Regidora



Byron Leonel Lopez Reyes
Segundo Suplente
(en calidad de propietario)

Jaime Johel Peraza Asencio
Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada, que se detalla a continuación: 1- Lectura de Correspondencia. 2- Audiencia a los señores Rene Menéndez y Gustavo Salinas. 3- Contratación de Cuadrilla para limpieza de propaganda política. 4- Pago de Seguro Social a personal reinstalado y acuerdo de pago, fuente de financiamiento según lo establecido ante el Juez de Primera Instancia de Atiquizaya. 5- Acuerdo de pago a proveedores según sentencias ejecutoriadas. 6- Solicitud de vehículo para trasladar a personal hacia ISDEM a capacitaciones. 7- acuerdo sobre entrega institucional. 8- Ratificación de Certificaciones de acuerdos de acta número cinco. 9- Valoración sobre observaciones de la Corte de Cuentas. 10- Otros. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota firmada por el jefe de proyectos en la cual expone que debido a los imprevistos que se dieron en obra no tangible en el proyecto “Reparación de Servicios Sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y Edificios Anexos”, que consta según memoria fotográfica presentada

en tubería perjudicada por raíces, se requirió la compra de material excedente por un monto de nueve dólares así como la cantidad de ochenta y dos dólares con cincuenta centavos menos renta de mano de obra adicional, requiriendo una inyección de la cantidad de veintiún dólares con cincuenta centavos para solventar todos los gastos; en tal sentido se ACUERDA: Aprobar el traslado de la cantidad de Veintiún dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21.50) de la cuenta Fodes 75% a la cuenta "Reparación de Servicios Sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y Edificios Anexos". Se autoriza a la tesorera la erogación de las cantidades de dinero requeridas para los pagos respectivos. **ACUERDO NUMERO DOS** En atención a las incapacidades de la empleada Karla Jeaneth Quezada de Blanco, las cuales comprenden la primera desde el día trece de marzo hasta el diecisiete de marzo y la segunda desde el día dieciocho de marzo hasta el veinticuatro de marzo todas las fechas de dos mil dieciocho, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO TRES:** En atención a la incapacidad del empleado Daniel Antonio Molina Retana, la cual comprende desde el día seis de marzo hasta el veintitrés de marzo ambas fechas de dos mil dieciocho, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el

compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 de marzo al 21 de marzo de 2018, en tal razón se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias del periodo comprendido del 01 de marzo al 21 de marzo de 2018, tal y como han sido solicitadas. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Que según acuerdo numero veinte de acta numero cinco del presente año se acordó Autorizar la erogación de la cantidad de doscientos dólares en concepto de bono navideño a la empleada MARIA MAGDALENA ORANTES, en razón de que no se le entrego en el mes de diciembre por haber solicitado permiso sin goce de sueldo, luego de las valoraciones legales pertinentes se determino que dicho bono no es procedente por lo que se ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo numero veinte de acta numero cinco del año dos mil dieciocho y en consecuencia revocar la autorización para la erogación del bono solicitado. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contar con un equipo en óptimas condiciones para la reproducción de documentos de tipo institucional tal es el caso de una fotocopidora se ACUERDA: Solicitar a UACI cotice la reparación de la fotocopidora que se encuentra en el salón de reuniones de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Ante las diversas peticiones de la población de que la municipalidad les apoye con planchas de cemento y servicio sanitarios se ACUERDA: Solicitar al encargado de Proyectos elabore el perfil para la compra de ocho servicios sanitarios de cemento y sus respectivas planchas. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Se presento para su aprobación el plan de trabajo de la Unidad Ambiental para el año 2018 en razón del cual luego de haber sido revisado se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan de trabajo de la Unidad Ambiental para el año 2018. **ACUERDO NUMERO**

NUEVE: Que luego de realizadas diligencias en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya en relación al pago de los empleados con orden de reinstalo y siendo que dichos empleados requieren que la municipalidad proceda al pago de los salarios que por Orden Judicial les corresponden, expresando los señores miembros del Concejo Municipal sin comentario de la señora alcaldesa, que no comparten la resolución judicial no obstante la aceptan por constituir la misma orden de obligatorio cumplimiento por ser emanada de autoridad competente siendo el caso que además el concejo no fue parte del hecho generador de esta situación jurídica y mas aun no haber tenido intervención de ley a lo largo del proceso que declaro nulidad de los despidos y en consecuencia se dictó sentencia de reinstalo a favor de los demandantes; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de fondos para el pago de salarios de los empleados reinstalados a favor de los señores: Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Neftalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente.- Quienes devengaran en concepto de Salarios la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con los respectivos descuentos de ley. Autorícese a la señora Tesorera municipal la erogación de los Fondos respectivos de la cuenta Fodes 25% y Fondos Propios. - Se Autoriza a Recursos Humanos la elaboración de la planilla de pago respectiva de las personas mencionadas quienes en lo sucesivo adquieren las obligaciones y derechos de empleados de esta municipalidad, así como su incorporación en el reloj biométrico de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Siendo que se estableció el pago de salarios de los meses de enero y febrero a los empleados reinstalados señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Neftalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha

Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de las cantidades requeridas para el pago de los salarios de empleados reinstalados correspondientes a los meses de enero y febrero en razón de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales con los respectivos descuentos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento FODES 25% y fondos propios. Dicho Pago se autoriza en cumplimiento a Sentencia Condenatoria a favor de los demandantes y en contra de esta municipalidad. De igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de trescientos Dólares para cada uno de los reinstalados en concepto de pago de los meses pendientes de pago del año dos mil diecisiete en razón de un salario adicional mensual hasta su completo pago teniendo como fuente de financiamiento FODES 25% y fondos propios. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo el caso que los señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Neftalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente, laboran para esta municipalidad se requiere realizar los trámites de inscripción y afiliación según el caso tanto al Seguro Social como a AFP, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de las cantidades necesarias para el pago de las cotizaciones pertinentes con las multas o recargos que esto genere debido a la extemporaneidad con que se realizan las mismas. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Debido a que los empleados reinstalados señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Neftalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darvin Fernando Martínez Clemente, han prestado sus servicios a distintos lugares del municipio se ACUERDA: Solicitar a los mencionados trabajadores presenten comprobantes actualizados de los registros de firmas de asistencias a sus respectivos

centros de trabajo. **ACUERDO NUMERO TRECE:** De forma verbal se externo de parte de la señora alcaldesa la necesidad proporcionar transporte a los empleados que asistan a capacitaciones en el mes de abril en la ciudad de San Salvador en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de combustible de la cuenta FODES 25% para el pago de facturas provenientes de dichas compras, realizando las mismas únicamente en gasolinera TEXACO By Pass Ahuachapán. Dicha cantidad es de forma adicional únicamente en el mes de abril del presente año. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Estando próxima la finalización de la actual administración municipal y teniendo la obligación de realizar la entrega de los bienes muebles y archivos documentales de las distintas unidades se ACUERDA: Solicitar a cada una de las unidades de esta municipalidad elabore su acta de entrega la cual deberá estar lista en los plazos mas breves posibles a fin de realizar las gestiones para la finalización y traspaso de mando municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Que en fechas recién pasadas se proporciono a una familia de este municipio un ataúd para la realización de las exequias de uno de sus miembros el cual se encuentra pendiente de pago, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago respectivo a favor de la señora Blanca Aracely Arévalo de Ramírez, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Que ante la necesidad de agilizar los trámites administrativos emanados en el acta número cinco de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho con mayoría de votos exceptuando el de la señora Alcaldesa Municipal quien vota en contra y razona su voto se ACUERDA: Ratificar las Certificaciones de los acuerdos de la referida acta únicamente por el señor secretario municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Que según acuerdo

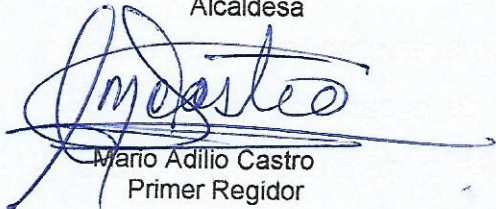
numero seis de acta numero cinco del presente año se autorizo la compra de material de oficina por un monto máximo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, omitiéndose en dicho acuerdo establecer la fuente de financiamiento y la autorización expresa para la erogación de los fondos en tal sentido se ACUERDA: Rectifíquese el referido acuerdo en el sentido que se autoriza expresamente a la tesorera la erogación de la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%, aclarando que se autoriza para una sola compra en atención que la actual gestión municipal está por concluir y deberá ser la siguiente administración quien determine las compras sucesivas **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Siendo el caso que se encuentra próxima la finalización del contrato de recolección de basura y que la misma es de carácter prioritario para conservar la salud de sus habitantes y evitar la propagación de enfermedades por lo cual se ACUERDA: Contratar para el periodo comprendido del día seis de abril al treinta de abril del año dos mil dieciocho al señor Cesar Ismael Valiente Vargas, para labores de recolección, tratamiento y transporte de los desechos sólidos del municipio de Turín, el monto a devengar será la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOLARES mensuales; siendo en el presente caso que el periodo no cubre un mes completo se le cancelara el equivalente a los días laborados en el periodo señalado. Se autoriza a la tesorera la erogación de la cantidad requerida de la cuenta "Recolección, transporte y procesamiento de desechos sólidos" FODES 75% **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: Siendo el caso que El Registro del Estado Familiar no cuenta con Jefe Interino que pueda realizar las actuaciones legales que el cargo implica siendo necesario que esta responsabilidad recaiga sobre persona que conozca el manejo del Registro en mención se ACUERDA: Nombrar como jefa interina del Registro del Estado

Familiar a Andrea De Jesús Monterrosa Castillo quien ejercerá sus funciones juntamente con el cargo de sub Jefa del referido registro.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se recibió nota suscrita por el jefe UACI en la cual informa sobre el equipo informático y tecnológico adquirido en dicha unidad.
- Se recibió nota en la cual el jefe de Recursos Humanos informa sobre la falta de firma de los contratos de los empleados de proyectos por parte de la señora alcaldesa.
- Se dio lectura a copia simple de oficio número 148 de fecha 27 de enero de 2017 dirigido a la señora alcaldesa mediante el cual el señor Juez de Primera instancia de Atiquizaya decreta despacho de ejecución a favor del señor Juan Francisco Ibañez.
- Se dio lectura a nota presentada por lo señores Dolores Mercedes Gálvez de Medina, Anabel Tobar Valiente, Amir Humberto Quezada Sandoval, Juan Francisco Ibañez, Mariano Hidalgo Zepeda, Jovel Nefalí Mejía López, Concepción Girón, José Damas Lucha Alvarado, Darwin Fernando Martínez Clemente, en la que piden acceder a derechos laborales tales como pago de aguinaldo, vacaciones anuales y bono.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Alcaldesa



Mario Adilio Castro
Primer Regidor

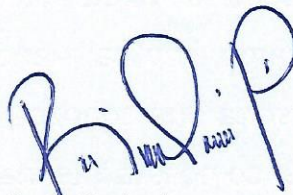


Prof. Noe Camizález Mejía
Síndico

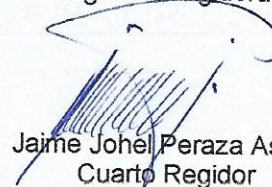


Benilda del Carmen Girón
Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina
Tercer Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal.



Jaime Johel Peraza Asencio
Cuarto Regidor